

JUNIO 2014-ABRIL 2017

Consejo Directivo

Instituto de Previsión Social de la Fuerza
Armada

Nombramiento realizado de conformidad al artículo 6 letra d) e inciso segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ACUERDO No. 558.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, letra d) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a un Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto al señor **RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR.**

El señor Herrera Escobar deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.